



Govern de les
Illes Balears

**M09- COMUNICACIÓN DE LA TRASPASO DE
ACCIONES O PARTICIPACIONES QUE DE LUGAR A
PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS**

CÓDIGO SIA

2	0	8	3	9	2	4
---	---	---	---	---	---	---

DESTINATARIO	DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO, POLÍTICA FINANCIERA Y PATRIMONIO
CÓDIGO DIR3	A0427397
PROCEDIMIENTO	Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Illes Balears (RADAR-IB)

SOLICITANTE

Persona física					
DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
Persona jurídica					
NIF			Denominación social		
Correo electrónico					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Fax		

REPRESENTANTE

DNI/NIE			Nombre		
Apellido 1			Apellido 2		
NIF			Denominación social		
Correo electrónico					
Dirección postal					
Código postal		Localidad		Municipio	
Provincia			País		
Teléfono			Fax		
Medio de acreditación de la representación			☐ REA	Otros:	

CANAL PREFERENTE DE NOTIFICACIÓN

Notificación a:	☐ Persona solicitante	☐ Persona representante
☐ Notificación electrónica (obligatoria para las personas jurídicas y opcional para las personas físicas) Sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las administraciones públicas según lo que establece el artículo 14.2 y 3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Los avisos de la puesta a disposición de la notificación en la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica del GOIB (https://www.caib.es/carpeta) se han de enviar: ☐ Al correo electrónico de la persona solicitante ☐ Al correo electrónico de la persona representante ☐ A un correo electrónico diferente indicado a continuación:		
☐ Notificación por correo postal (opcional para las personas físicas) ☐ A la dirección postal de la persona solicitante ☐ A la dirección postal de la persona representante ☐ A una dirección postal diferente indicada a continuación:		
Correo electrónico de aviso:		

EXPONGO:

Que estoy inscrito en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Illes Balears, en calidad de corredor de seguros, con código de inscripción: IB -
--

SOLICITO

La transmisión de acciones o participaciones que de lugar a un régimen de participaciones significativas, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el cual se incorpora al ordenamiento jurídico español directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privadas; de planes de pensiones y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales y el Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.
--

DOCUMENTACIÓN

Documentación que se adjunta	
☐	Modelo M05 de declaración de socios y altos cargos. Rellenar el apartado relativo a la comunicación de transmisión de acciones o participaciones y si procede, identificación del cese y nombramiento de la persona responsable de la actividad de distribución, de las personas que forman parte del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución y de los administradores
☐	Modelo M06 de declaración de honorabilidad comercial y profesional y de incompatibilidades, si la transmisión de acciones o participaciones comporta el cese y nombramiento de la persona responsable de la actividad de distribución, de las personas que forman parte del órgano de dirección responsable de la actividad de distribución o de los administradores.
☐	En el supuesto de que la transmisión se pretenda llevar a término sobre el 50% o más del capital social, o suponga un cambio de la mayoría del capital, se debe presentar la actualización del programa de actividades (artículo 157.1.b)
☐	Copia de los acuerdos sociales y de la autorización del resto de socios o partícipes cuando la transmisión de las acciones o participaciones esté sujeta a restricciones
☐	Documento acreditativo de la representación (en su caso)

Otra documentación (especificar)

1.
2.
3.

Documentación que se puede obtener por medios electrónicos

De acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el órgano competente competente realizará la consulta de los datos y de los documentos necesarios para tramitar esta solicitud y que se encuentren en poder de esta Administración o hayan sido elaborados por la Administración, y que se puedan consultar mediante redes corporativas o sistemas electrónicos habilitados al efecto.

Me opongo que se consulten los datos y documentos necesarios para la tramitación de esta solicitud. Por eso, presento los documentos que constan, entre otros, en el apartado «Documentación que se adjunta».

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que se refiere al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y con la legislación vigente en materia de protección de datos, y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales contenidos en esta solicitud.

Finalidad del tratamiento y base jurídica. Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros, de acuerdo con el artículo 133 del Real decreto ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes mediante el cual se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

Responsable del tratamiento. La Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio como órgano responsable del Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Illes Balears.

Destinatarios de los datos personales. No se cederán los datos personales a terceros, excepto haya obligación legal o interés legítimo de acuerdo con el RGPD o la LOPD.

Conservación de los datos personales. Los datos se conservaran indefinidamente en el Registro Administrativo de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de las Illes Balears.

Ejercicio de derechos y reclamaciones. La persona afectada por el tratamiento de datos personales puede ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y de no inclusión en tratamientos automatizados (e incluso, de retirada del consentimiento, en su caso, en los términos que establece la normativa vigente) delante del responsable del tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la CAIB: <https://www.caib.es/seucaib/ca/200/persones/>

Una vez recibida la respuesta del responsable o en caso de que no la haya en un plazo de un mes, la persona afectada por el tratamiento de los datos personales puede presentar la «Reclamación de tutela de derechos» delante de la Agencia Española de Protección de Datos.

Delegación de protección de datos. La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene su sede en la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (ps. de Sagrera, 2, 07012 Palma; a/e: protecciodades@dpd.caib.es).

, de de 20

(Localidad, fecha y firma)